

Comité de Competición

XXXI Juegos Insulares de Promoción Deportiva temporada, 2019/2020

Acta N°8

Reunido el Comité de Competición, formado por Dña. Esther Betancor, como Presidenta, D. Jesús Corujo Martín, como vicepresidente y Dña Aroa Merino como secretaria, de los XXXI Juegos Insulares de Promoción Deportiva a las 12:00 horas del 11 de febrero de 2020, han acordado lo siguiente:

- 1.**Aprobar los resultados obtenidos en la modalidad de **fútbol sala**, en los encuentros celebrados los días 31 de enero y 01 febrero del presente, en las categorías: infantil, alevín y benjamín.
- 2.**..Aprobar el resultado obtenido en la modalidad de **fútbol sala**, en el encuentro celebrado el día 07 febrero del presente, en la categoría: benjamín.
- 3.**Pendiente de aprobar los resultados habidos en la modalidad de **fútbol sala**, celebrados los días 07 y 08 de febrero del presente en las categorías:benjamin e infantil , por carecer de actas en el día de la reunión.
- 4.**Aprobar los resultados obtenidos en la modalidad de **lucha canaria**, celebrado el día 07 de febrero del presente, en las categorías: benjamín y alevín.

EJECUCIÓN DE SANCIONES: Las sanciones impuestas y resoluciones dictadas en el presente acta son inmediatamente ejecutivas sin que las reclamaciones o recurso interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución,de no entenderse lo contrario por el órgano competente; Art. 9.4. de las NORMAS DE DISCIPLINA de los XXXI Juegos Insulares de Promoción Deportiva.

RECURSOS: Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso, como plazo máximo, antes del jueves 13 de febrero a las 14:00 horas, ante el Comité de Apelación de los XXXI Juegos Insulares de Promoción Deportiva, conforme al Art.4.3. de las Normas de Disciplina Deportiva.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -

